



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
Y  
SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

**MARCO DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA EL DESARROLLO (MANUD) 2015-2019**

Caracas, Noviembre 2013

## TABLA DE CONTENIDOS

Preámbulo y Firma.....	03
Siglas y Abreviaturas.....	05
Resumen Ejecutivo.....	06
SECCIÓN 1- Introducción.....	07
• Contexto nacional.....	07
SECCIÓN 2 –Estrategias y áreas de cooperación.....	09
SECCIÓN 3 –Implementación.....	22
SECCIÓN 4 –Seguimiento y Evaluación.....	23
SECCIÓN 5 –Recursos estimados.....	23

## PREÁMBULO Y FIRMA

El Marco de Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo 2015-2019 ha sido preparado por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, específicamente, el Ministerio del Poder Popular de Planificación, en conjunto con el Equipo de País de las Naciones Unidas en Venezuela. Este Marco de Asistencia, se encuentra alineado con las prioridades nacionales expresadas en el Plan de la Patria "Programa del Gobierno Bolivariano 2013-2019".

En la República Bolivariana de Venezuela firman el presente Marco de Asistencia el 7 de Noviembre de 2013.

  
**Jorge Giordani**  
Ministro del Poder Popular  
de Planificación



  
**Niky Fabiancic**  
Coordinador Residente  
del SNU-Venezuela



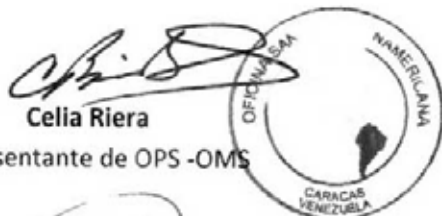
AGENCIAS, FONDOS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN VENEZUELA



*Mohamed Alwash*  
**Mohamed Alwash**  
Representante de ACNUR



**Marcelo Resende**  
Representante de la FAO



**Celia Riera**  
Representante de OPS -OMS



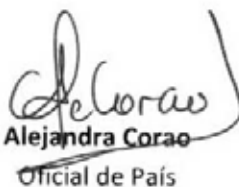
**Niky Fabiancic**  
Representante Residente del PNUD



**Jorge González Caro**  
Representante Auxiliar del UNFPA



**Kiyomi Kawaguchi**  
Representante de UNICEF



**Alejandra Corao**  
Oficial de País  
del Programa Conjunto ONUSIDA



## SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AN	Asamblea Nacional
ARV	Antirretroviral
CCA	Evaluación Común de País
CFC	Clorofluorocarbonados
CCL4	Cloruro de Carbono
CH3CCI3	Metilcloroformo
HCFC	Hidroclorofluorocarbonados
CMA	Cumbre Mundial sobre la Alimentación
CPAP	Plan de Acción de Programa País
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CGP	Consejo General de Policía
CPD	Documento Programa País
CRC	Comité de los Derechos del Niño
DNPCAD	Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres
DP	Defensoría del Pueblo
EHM	Encuesta de Hogares por Muestreo
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura.
FIDA	Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola
GARPR	Informe Mundial de Avance en la Lucha contra el Sida
IDENNA	Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
INE	Instituto Nacional de Estadística
INN	Instituto Nacional de Nutrición
IOE	Inventario de Operaciones Estadísticas
LODMVLV	Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
LOSSA	Ley Orgánica para la Seguridad y Soberanía Agroalimentaria
MANUD	Marco de Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo
MP	Ministerio Público
MPPAT	Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras
MPPA	Ministerio del Poder Popular para la Alimentación
MPPAmb	Ministerio del Poder Popular para el Ambiente
MPPC	Ministerio del Poder Popular para el Comercio
MPPCPS	Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social
MPPE	Ministerio del Poder Popular para la Educación
MPPEU	Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria
MPPIJP	Ministerio del Poder Popular de Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
MPPJ	Ministerio del Poder Popular para la Juventud
MPPM	Ministerio del Poder Popular para la Mujer e Igualdad de Género
MPPPI	Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas
MPPP	Ministerio del Poder Popular de Planificación
MPPRE	Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores
MPPS	Ministerio del Poder Popular para la Salud
MPPSP	Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario
NVR	Nacidos Vivos Registrados
OCR	Oficina del Coordinador Residente. Sistema de las Naciones Unidas
OPIS	Oficina de Operación de Sistemas Interconectados
PAE	Programa de Alimentación Escolar
SEN	Sistema Estadístico Nacional

## RESUMEN EJECUTIVO

El Marco de Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), es el marco estratégico de programación que describe la respuesta colectiva del Sistema de Naciones Unidas a las prioridades nacionales de desarrollo. El marco tiene como base las prioridades nacionales expuestas en el “Plan de la Patria. Programa del Gobierno Bolivariano 2013 – 2019”, así como las líneas estratégicas institucionales del Poder Público Nacional y las resoluciones y lineamientos de las Naciones Unidas relativas a la necesidad de implementar un nuevo modelo de cooperación que responda a los desafíos de desarrollo de un país de renta media alta como es el caso de la República Bolivariana de Venezuela. Esta base permitirá al SNU hacer uso de sus ventajas comparativas para apoyar los esfuerzos nacionales en pro del desarrollo, la igualdad y la equidad.

Este MANUD constituye el segundo documento de planificación conjunta con el Sistema de Naciones Unidas. El anterior, correspondiente al período 2009-2013, extendido hasta el 2014 por petición del Gobierno Bolivariano, fue revisado en tres oportunidades siendo un ejercicio beneficioso que permitió tomar las buenas prácticas y lecciones aprendidas para la ejecución y seguimiento de planes y proyectos de cooperación.

En el mes de junio de 2013, el MPPP sometió a la consideración del Equipo de País un primer borrador de MANUD para el próximo ciclo programático, producto de consultas primarias a entes gubernamentales y alineado a las prioridades nacionales.

Tomando como base esta primera aproximación, se suscitaron mesas de trabajo que permitieron a las Agencias, Fondos y Programas del SNU reflexionar de manera conjunta sobre sus ventajas comparativas, considerando la transversalización de los cinco principios de la programación (derechos humanos, igualdad de género, sostenibilidad ambiental, gestión basada en resultados, y desarrollo de capacidades) y permitiendo definir las contribuciones del SNU dentro del nuevo ciclo programático.

Durante el mes de julio, se realizaron revisiones técnicas con el MPPP permitiendo avanzar colectivamente en la construcción de 6 Ejes estratégicos, 8 Efectos Directos y 19 Indicadores en torno a este Marco de Cooperación. Tales aportes permitieron iniciar un ejercicio consultivo y analítico con las instituciones de la Administración Pública Nacional, resultando importantes consideraciones para el fortalecimiento del enfoque estratégico del presente documento.

Por otro lado, también fueron parte del proceso de consultas el Grupo de Apoyo de Colegas Regional (GAC o PSG, *Peer Support Group*) y las Agencias No Residentes (NRA), lo que permitió tener presente los lineamientos metodológicos para la construcción del MANUD y enriquecer el apoyo del SNU para el acompañamiento al Gobierno nacional.

Este documento es el resultado de un proceso de intercambio, amplio y participativo, entre el Sistema de las Naciones Unidas (SNU) en Venezuela y el Gobierno Nacional.

La estrategia de cooperación que será adoptada para el período 2015-2019, toma en cuenta el hecho de que Venezuela es un país clasificado como renta media alta con un crecimiento económico constante, donde el énfasis se encuentra en la inversión social proporcionada por el Estado en los 14 años de Revolución Socialista, la cual asciende a más de US\$ 551.638.954<sup>1</sup>. Así, la cooperación se enfocará en asistencia técnica, fortalecimiento institucional, generación de conocimientos, cooperación Sur-Sur e intercambio de buenas prácticas, todo ello con el fin de contribuir con el país en el desarrollo, implementación y seguimiento de políticas públicas orientadas a la inclusión social y la equidad.

---

<sup>1</sup> Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Cálculo MPPP -INE

El MANUD 2015-2019 aplicará de manera transversal los siguientes enfoques:

- Derechos Humanos
- Igualdad de Género
- Atención a grupos en condición de vulnerabilidad

De igual forma, el MANUD 2015-2019 establece seis Áreas de Cooperación en función de las prioridades nacionales:

**Desarrollo Sostenible y Pobreza:** Contribución a la implementación de políticas públicas tendientes a la reducción de la pobreza, la inclusión social, promoción de la igualdad, desarrollo de proyectos socioproductivos, y la conservación y uso sostenible de los recursos naturales centrado en las personas.

**Educación:** Contribución a que el Sistema Educativo Bolivariano, profundice con calidad y pertinencia en el desarrollo curricular con enfoque en derechos humanos, género e interculturalidad.

**Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional:** Contribución a la implementación de las políticas públicas en el área de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, dirigidas a promover la diversificación del desarrollo productivo, a fortalecer los modos de vida de la población y una nutrición que incorpore y/o profundice los requerimientos propios del curso de vida de la población, especialmente de aquellos grupos en condición de vulnerabilidad.

**Salud:** Contribución para el fortalecimiento del Sistema Público Nacional de Salud en la implementación de políticas públicas con énfasis en: salud integral de la mujer, niño, niña, adolescente y jóvenes, prevención, atención y vigilancia del VIH/sida, infecciones de transmisión sexual y enfermedades transmisibles, y enfermedades crónicas no transmisibles.

**Seguridad Ciudadana y Cultura de Paz:** Contribución en la implementación de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana y acceso a la justicia que garanticen el ejercicio de los derechos humanos, reducción de la criminalidad y el delito, así como, en la implementación de una política integral orientada a la consolidación de una cultura de paz, centrada en la convivencia solidaria y el vivir bien.

**Ambiente, Energía Eléctrica y Gestión de Riesgo:** Contribución en la implementación de políticas públicas dirigidas a la conservación y gestión sostenible de ecosistemas naturales y gestión ambiental eficiente en zonas urbanas y rurales, gestión integral del riesgo, uso y producción eficiente y diversificada de energía eléctrica.

Los recursos que el SNU- Venezuela tiene proyectado aportar para el ciclo MANUD 2015- 2019 incluye además del aporte financiero, el aporte en talento humano (horas hombre/mujer) y costos operativos. Los recursos financieros a invertir se estiman en US\$ 130.311.555,21 que será revisado conforme a las capacidades del SNU y a las prioridades nacionales.

Los mecanismos de implementación y coordinación para la aplicación del MANUD, se realizarán a través de las Agencias, Fondos y Programas del SNU, mediante sus documentos programáticos y/o planes anuales y bianuales, según corresponda.

## SECCIÓN 1- INTRODUCCIÓN

- **Contexto Nacional**

La República Bolivariana de Venezuela, dando fiel cumplimiento a los Derechos Sociales contemplados en la Constitución de la República de 1999, y apuntando al Socialismo del Siglo XXI, con características

venezolanas, profundamente democráticas y participativas, ha avanzado en la consolidación de una política social redistributiva del ingreso nacional.

La República cuenta con la promulgación de leyes y la consolidación de las misiones y grandes misiones sociales que reivindican al pueblo venezolano, especialmente a los sectores sociales más vulnerables.

La población venezolana para el 2011 es de 28.946.101<sup>2</sup> de habitantes, siendo la distribución de la población por sexo, 49,7% correspondiente al sexo masculino y 50,3% correspondiente al sexo femenino. Los niños, niñas y adolescentes representan el 32,8% de la población nacional. La estructura poblacional presenta una moderada transición demográfica; sin embargo, este proceso no es homogéneo a nivel territorial. Para el Censo de 1990, la estructura de población de 15 a 64 años se ubicó en 58,7%, mientras que para el 2011 este grupo etario poblacional se ubica en 67%, es decir, existe un mayor porcentaje de personas con oportunidad de incorporarse a la fuerza laboral. Es importante enfatizar que el grupo de jóvenes entre 15 y 29 años representa el 27,7%.

En los últimos seis años, la tasa de mortalidad se ha mantenido estable, 5,1 por mil habitantes para el año 2005 y 5,2 en el año 2010, mientras que la tasa de natalidad, decreció durante los últimos seis años, en el 2005 se ubicó en 22,4 por mil habitantes y en el 2010 en 20,4 por mil habitantes. Se ha evidenciado que las venezolanas en edad fértil se encuentran disminuyendo el número de hijos e hijas a procrear, existiendo aún diferenciales en la fecundidad derivado fundamentalmente a los niveles de ingreso, beneficios sociales y escolaridad de las mujeres.<sup>3</sup>

Las políticas económicas y sociales han contribuido a la disminución de la pobreza, evidenciando un descenso desde el 2004 cuando se registró un 22,5% de personas en situación de pobreza extrema, que descendió a 7,1% para el segundo semestre del 2012 según la Encuesta de Hogares por Muestreo (EHM).

Asimismo, el Gobierno Bolivariano ha disminuido significativamente la brecha de desigualdad existente en el país, para el año 1994 el Coeficiente de Gini se ubicaba en 0,4911; en el año 2011 este indicador se ubicó en 0,3900, esto se traduce en una mejor distribución del ingreso entre aquellos grupos sociales con mayores ingresos y los que menos poseen.

El proceso de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el país, ha vivido una transformación profunda, desde la creación de las “Misiones Sociales” y “Grandes Misiones” sociales. Esta nueva forma de operativizar la acción de gobierno está constituida por acciones de amplio alcance social, a saber: protección del poder adquisitivo del ingreso familiar, ampliación y mejora de los servicios sociales, construcción de viviendas dignas y mejoras en el hábitat, inclusión escolar y capacitación laboral, repercutiendo en la calidad de vida de los sectores populares excluidos tradicionalmente.

Es importante destacar que dentro de las Grandes Misiones se encuentra la Gran Misión Vivienda Venezuela, creada en el 2011 como un programa social que garantiza el disfrute de una vivienda digna permitiendo avanzar hacia la suprema felicidad social, con la satisfacción plena de las necesidades fundamentales para el desarrollo y crecimiento de la vida del pueblo venezolano<sup>4</sup>, mediante la cual se han construido más de 400.000 unidades habitacionales en todo el país.

Asimismo, la Gran Misión a Toda Vida Venezuela, ha sido concebida como una política integral de seguridad pública, con el fin de transformar los factores de carácter estructural, situacional e institucional generadores de la violencia y el delito, para reducirlos aumentando la convivencia solidaria y el disfrute del pueblo al libre

---

<sup>2</sup> Fuente: XIV Censo Nacional de Población y Vivienda 2011.

<sup>3</sup> Fuente: XIV Censo de Población y Vivienda (2011)

<sup>4</sup> <http://www.misionvivienda.gob.ve> Consulta Junio 2013.



y seguro ejercicio de sus actividades familiares, comunales, sociales, formativas, laborales, sindicales, económicas, culturales y recreacionales.<sup>5</sup>

Del mismo modo, con el supremo compromiso y la voluntad de lograr la mayor eficiencia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del país, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y ética bolivariana, el Gobierno ha promovido desde sus inicios, la promulgación de leyes reivindicativas para el pueblo venezolano, entre las que se destacan durante el periodo programático 2009- 2014:

2009	Ley para el Poder Popular de la Juventud
2009	Ley para la Prohibición de Videos Juegos Bélicos y Juguetes Bélicos
2009	Ley Orgánica de Educación
2009	Ley Orgánica de Registro Civil
2009	Ley Orgánica de los Consejos Comunales
2009	Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana
2010	Ley sobre procedimientos Especiales en materia de Protección Familiar de NNA
2010	Ley Orgánica de Contraloría Social
2010	Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular
2010	Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal
2010	Ley Orgánica de Drogas
2011	Ley Orgánica contra la Discriminación Racial
2011	Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física
2011	Ley de Reforma de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión
2011	Decreto con Rango, valor y fuerza de Ley Especial de Refugios Dignos para Proteger a la Población en caso de Emergencias o Desastres Naturales
2009	Ley de Gestión Integral de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos
2012	Decreto con rango, valor y fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.
2013	Ley para el Desarme y control de armas y municiones.

## SECCIÓN – 2 ESTRATEGIAS Y ÁREAS DE COOPERACIÓN

Para la elaboración de este MANUD, el Ministerio del Poder Popular de Planificación coordinó con las instituciones nacionales la presentación y definición de áreas prioritarias, que posteriormente fueron transformadas en áreas de cooperación enmarcadas en los planes y políticas del Estado.

El MANUD 2015- 2019, se enfoca en 6 áreas de cooperación que se listan a continuación:

1. Desarrollo Sostenible y Pobreza
2. Educación
3. Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional
4. Salud
5. Seguridad Ciudadana y Cultura de Paz
6. Ambiente, Energía Eléctrica y Gestión de Riesgo

En el proceso de formulación del presente MANUD, se han identificado áreas de intersección y sinergias entre las áreas antes referidas y se han incorporado de manera transversal los siguientes enfoques:

- **DDHH:** sobre la base de estándares y principios de derechos humanos nacionales e internacionales, dirigidos a su promoción y protección, reconociendo a los seres humanos como titulares de

<sup>5</sup> Plan de la Patria. Programa del Gobierno Bolivariano 2013-2019.

derechos, centrando la acción en los grupos en condición de vulnerabilidad social con el fin de asegurar el logro progresivo de los mismos.

- **Igualdad de Género:** contribuir al logro de la igualdad de género y a la eliminación de toda forma de discriminación basada en el sexo será una prioridad de este MANUD. Para ello, la perspectiva de género será transversal a todas las áreas de cooperación.
- **Grupos en condición de vulnerabilidad social:** Son aquellas personas que se han encontrado en condiciones históricas adversas. El énfasis se encuentra en niños, niñas, adolescentes adultos y adultas mayores y personas con discapacidad.

El Estado venezolano, ha formulado políticas públicas bajo el enfoque de derechos humanos, con énfasis en la protección de las poblaciones en condición de vulnerabilidad: indígenas, afrodescendientes, adultos mayores, mujeres, niños, niñas, las y los adolescentes y jóvenes para garantizar y proteger los derechos en las áreas: seguridad social, vivienda, educación, nutrición, recreación y cultura, para lo cual ha realizado esfuerzos en procura del establecimiento de normas dirigidas a su protección, que dan preponderancia a la refundación ética y moral de una estructura social incluyente de la población.

En tal sentido, el objetivo del Estado venezolano se manifiesta más allá de la obligación internacional y se ajusta a seguir fortaleciendo la agenda de los derechos humanos a nivel mundial, impulsando cambios desde el seno de las propias instituciones gubernamentales encargadas de garantizarlos y defenderlos, brindando especial énfasis a la participación ciudadana en todas sus formas, como medio principal de apropiación de un concepto que hasta hace poco, se encontraba sólo en manos de académicos y estudiosos<sup>6</sup>. Es por ello que el tema de los Derechos Humanos será transversal a las seis Áreas de Cooperación.

Para la implementación del presente marco de cooperación y de los procesos establecidos para garantizar su ejecución, se aplicarán los siguientes principios:

- **Corresponsabilidad:** principio fundamental que sustenta este marco de cooperación, cuya relación entre las partes, Gobierno y SNU tienen funciones, responsabilidades y obligaciones compartidas.
- **Gestión basada en resultados:** se trata de una estrategia de gestión cuyo objetivo es asegurar que los procesos, productos y servicios alcancen los resultados demostrables y esperados.
- **Desarrollo de capacidades:** implica el fortalecimiento, adaptación y consolidación de las habilidades y competencias nacionales para el logro de los resultados.

#### **ÁREA DE COOPERACIÓN: DESARROLLO SOSTENIBLE Y POBREZA**

Las políticas públicas definidas por el Gobierno Bolivariano, se centran en la búsqueda de respuestas integrales a las necesidades sociales de la población a fin de minimizar las inequidades sociales, en conjunto con la participación de las y los ciudadanos y de la comunidad organizada en la planificación, ejecución y control de estas políticas.

En ese sentido, se estableció el reordenamiento de las estructuras institucionales de gestión para hacer de los Derechos Sociales y la Equidad las bases de un nuevo orden social, de justicia y bienestar para todos y todas; combatir las inequidades, reduciendo los déficits de atención y las brechas entre grupos humanos y territorios, rescatando lo público en función del interés colectivo.

Las políticas sociales están orientadas a garantizar el disfrute de los Derechos Sociales de forma universal y equitativa, mejorar la distribución del ingreso y de la riqueza, como por ejemplo, con la política de aumento del salario mínimo, así como, con el fortalecimiento de la participación social y generación de poder ciudadano en espacios públicos de decisión.

---

<sup>6</sup> Información Oficial Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia.

Los derechos sociales universales son expresados en salud, educación, vivienda, trabajo y seguridad social de calidad. Se unen los esfuerzos con programas específicos y ejecución de la política social cuya concreción son las Misiones, los Proyectos Banderas y la nueva institucionalidad, entre las que podemos mencionar:

- ✓ Misión Madres del Barrio: Apoya a las amas de casa en situación de pobreza extrema, mediante su incorporación a los programas sociales y el otorgamiento de una asignación económica.
- ✓ Misión Negra Hipólita: Brinda atención integral de todos los niños, niñas, adolescentes y adultos en situación de calle, mujeres embarazadas y adultos mayores en situación de pobreza extrema.
- ✓ Misión 13 de Abril: Reimpulsa la erradicación de la pobreza, dándole respuesta a las necesidades más sentidas de las comunidades y avanzar en la organización del pueblo en la conformación de las comunas.
- ✓ Gran Misión A Toda Vida Venezuela: disminuye la ocurrencia de situaciones vinculadas con el delito, faltas, incivildades, accidentes viales, vulnerabilidad o riesgo para el disfrute de los derechos de la población, a través de la modificación de las condiciones estructurales, situacionales e institucionales.
- ✓ Gran Misión Vivienda Venezuela: constituye un plan de construcción de viviendas que solucionará de manera estructural el histórico déficit habitacional que ha padecido la población venezolana particularmente de los sectores más desfavorecidos y vulnerables.
- ✓ Gran Misión en Amor Mayor: asegurar la máxima protección, inclusión, igualdad, respeto, solidaridad, bienestar y justicia social para las personas adultas mayores hasta lograr la mayor suma de seguridad social y felicidad posible.
- ✓ Gran Misión Hijos e Hijas de Venezuela: otorgar beneficios a venezolanas y venezolanos en condición de vulnerabilidad social sometidos a situación de pobreza extrema con la finalidad de facilitar el acceso al disfrute de derechos fundamentales y asegurar la incorporación a actividades productivas.
- ✓ Misión Jóvenes de la Patria: tiene como objetivo garantizar el desarrollo integral, la movilización permanente e inclusión social de las juventudes venezolanas, promover su vinculación orgánica, su potencial creativo, educativo, cultural, científico y productivo, a través de procesos que contribuyan a su desarrollo y a la prevención integral, propiciando una nueva cultura de la vida basada en la convivencia solidaria y en el disfrute responsable.
- ✓ Gran Misión Saber y Trabajo: garantizar a través de distintas acciones, el derecho a la educación y al trabajo de ciudadanas y ciudadanos del país a través de una ocupación productiva.

El País avanzó en la disminución de la pobreza extrema al pasar de 12,5% a 7,2% en el periodo 2006-2009 (entre los años 1990 al 2009 se redujo en 70%)<sup>7</sup>. Este avance debe consolidarse en el nuevo periodo disminuyendo aún más la pobreza extrema, eliminando causas estructurales y generando nuevas condiciones y oportunidades. El mecanismo es impulsar actividades socioproductivas liberadoras que permitan generar formas de ingresos sostenibles que amplíen las oportunidades y el desarrollo humano.

Para el año 2011 el grupo de edad comprendido entre 15 a 64 años constituye el 67% de la población total.<sup>8</sup> Esto indica que el mayor porcentaje de las personas se encuentra en la edad productiva. Se está frente al gran reto de aprovechar esta oportunidad demográfica, conocida como bono demográfico, si se fortalecen las condiciones de salud y educación hacia la población joven para que pueda incorporarse a actividades socioproductivas en beneficio del país.

Una actividad fundamental será el acompañamiento al país en el fortalecimiento de las políticas públicas existentes y en la generación de nuevas políticas de reducción de la pobreza, que permitan el desarrollo de la población joven, que implica el acceso a empleo digno, el mejoramiento del desempeño y eficiencia de los sectores productivos claves, la transferencias de tecnologías y conocimiento, y el fortalecimiento y creación de cadenas de valor que permitan la producción y el acceso a bienes y servicios de calidad para todos.

---

<sup>7</sup> Venezuela Cumple las Metas del Milenio, 2010. MINCI, Pag. 11.

<sup>8</sup> XIV Censo Nacional de Población y Vivienda 2011.

El Sistema de las Naciones Unidas apoyará los esfuerzos nacionales que se orienten a alcanzar un desarrollo sostenible, considerando aquellos temas que el País acuerde en la agenda post 2015, con especial énfasis en: i) generación de nuevas oportunidades para grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad, para tener un mejor desarrollo humano, ii) fortalecimiento de las capacidades nacionales para la implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de desarrollo.

Otro pilar de este eje de cooperación lo constituye el fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional (SEN) en el país como un instrumento para la planificación y el seguimiento de políticas públicas dirigidas a la reducción de las brechas de desigualdad y eliminación de la pobreza con enfoque sociodemográfico.

**Efecto directo MANUD:** Para 2019 el SNU habrá contribuido a la implementación de políticas públicas tendientes a: la reducción de la pobreza, promoción de la igualdad, la inclusión social y el desarrollo sostenible, tomando en consideración la dinámica demográfica del país, entre otros.

### **ÁREA DE COOPERACIÓN: EDUCACIÓN**

Las políticas públicas definidas por el Gobierno Bolivariano, establecieron el reordenamiento de las estructuras institucionales de gestión para hacer de los Derechos Sociales y la Equidad las bases de un nuevo orden social, de justicia y bienestar para todos y todas.

Por ser la educación un derecho social universal, desde 1999 hasta la fecha el país muestra avances en la universalización de la educación primaria y mejoras en el acceso de la educación inicial, media y universitaria. En el marco de la consolidación del Sistema Educativo Bolivariano se han creado diversas misiones y proyectos para fortalecer y atender las necesidades educativas de la población, como son: Misión Robinson I y II, Misión Ribas, Misión Ribas Técnica, Misión Sucre, Misión Barrio Adentro Deportivo, así como el Proyecto “Canaima Educativo” y el Programa Alimentario Escolar.

Venezuela logrará la universalización de la educación primaria antes del año 2015 según la tendencia mostrada por la tasa neta de escolaridad. Para el período escolar 2007-2008 la tasa neta de educación primaria se ubicó en 90,8%, mientras que para el período 2011-2012 esta llegó al 92,2%. Esta tendencia también es visible en los otros niveles educativos. Para el período escolar 2007-2008, la tasa neta de educación inicial se ubicó en 65,8% incrementando su valor para el período escolar 2011-2012 a 70,5%. Por su parte, la tasa neta de educación secundaria pasó de 70% a 75,1%, entre los periodos comparados<sup>9</sup>. Según cifras del Censo 2011, el 95,1% de la población mayor de 10 años es alfabeta.

A pesar de estos indiscutibles avances, persisten algunos desafíos. Aun cuando se han reducido de manera importante los niveles de repitencia, persiste el rezago escolar en primaria en un 15%, mientras que cerca del 30% de las y los adolescentes de secundaria presentan algún nivel de rezago escolar<sup>10</sup>. También existen brechas territoriales y por grupos poblacionales tanto en el acceso como la pertinencia de la educación en sus diferentes niveles y modalidades. Según datos del Censo 2011, cerca del 20% de los niños, niñas y adolescentes reconocidos como afrodescendientes, negros o indígenas no asisten a ningún centro educativo. Por su parte, la Educación Intercultural Bilingüe está incluida como prioridad en el Plan de la Patria. También allí se establecen metas de cobertura en materia educativa tales como 40% para la educación maternal y 100% para la educación preescolar, primaria y secundaria. Asimismo, se establece como meta incrementar en 40% la matrícula de educación técnica.

Es importante destacar, que el gobierno Bolivariano tiene un plan integrado para la superación de las desigualdades sociales en materia educativa como problema estructural, teniendo como premisas los siguientes lineamientos: i) Garantizar el acceso, la permanencia y la prosecución de todos y todas en el

<sup>9</sup> Datos propios del Ministerio del Poder Popular para la Educación.

<sup>10</sup> Informe de logros educativos 2010- 2011. Ministerio de Educación.

sistema educativo; ii) Extender la cobertura de la matrícula con atención especial a la población rural, indígena y de fronteras; iii) Profundizar la acción educativa y comunicacional en función de la consolidación de los valores y principios del Estado democrático y social de derecho y de justicia, así como, el enriquecimiento de la conciencia de protección ambiental; iv) Desarrollar la planta física y la dotación en las instituciones educativas, adecuadas a las necesidades y con equipos; v) Superar la inequidad social con la atención integral de niños/as, jóvenes y adolescentes no escolarizados; y, iv) Desarrollar la educación intercultural bilingüe.

En esta área de cooperación, el SNU apoyará los esfuerzos nacionales dirigidos a mejorar la calidad de la educación, así como su pertinencia, profundizando el desarrollo curricular y la práctica educativa con enfoque en derechos humanos, género e interculturalidad, y fortaleciendo la incorporación de temas prioritarios para el país como son la cultura de paz, la gestión de riesgos, la educación integral de la sexualidad, la educación intercultural bilingüe y la educación nutricional. Las iniciativas de investigación sobre el proceso educativo también serán apoyadas por el SNU en el marco de esta área de cooperación.

**Efecto directo MANUD:** Para el año 2019, el SNU habrá contribuido a que el Sistema Educativo Bolivariano profundice, con calidad y pertinencia, en el desarrollo curricular con enfoque en derechos humanos, género e interculturalidad.

#### ***ÁREA DE COOPERACIÓN: SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL***

Es imperante reconocer el impacto positivo de las políticas sociales que el Estado venezolano ha implementado en materia de seguridad alimentaria y nutricional, las cuales están diseñadas para brindar a las poblaciones más desasistidas el acceso oportuno a alimentos de calidad y cantidad suficiente, a fin de garantizar la seguridad y soberanía agro alimentaria de la población venezolana, así como también las necesidades de energía y nutrientes. Logro que se ha alcanzado a través del fortalecimiento de las redes de distribución de alimentos (MERCAL, Abastos Bicentenarios, PDVAL), los programas de asistencia social (FUNDAPROAL, FARMA PATRIA), y la promoción de producción, distribución y comercialización de alimentos de consumo nacional, consolidando el modelo productivo socialista y participativo, privilegiando la materia prima nacional con valor agregado y garantizando así el acceso oportuno y permanente a los alimentos por parte de la población.

El 94,7 % de la población venezolana consume entre tres o más comidas al día y la disponibilidad calórica se ha incrementado en los últimos 10 años en un 49,6% alcanzando, 3.182 kilocalorías/persona/día según datos del Instituto Nacional de Nutrición (INN) Esta disponibilidad diaria es notablemente superior a las 2.200 Kcal/día promedio de América Latina, Asia y África.

Estos importantes logros son el resultado de una combinación de políticas destinadas a cubrir el marco legal, la producción, la disponibilidad, el acceso y consumo a los alimentos y protección ambiental; pilares fundamentales del concepto de seguridad, soberanía alimentaria y nutricional. Se destaca un fuerte marco legal sustentado en el artículo 305 de la Constitución, así como una Ley Orgánica para la Seguridad y Soberanía Agroalimentaria (LOSSA).

En relación al acceso a los alimentos es importante resaltar la amplia red de abastecimiento público, entre otras iniciativas, llegando a tener 22 mil puntos de abastecimiento a lo largo del territorio nacional. Actualmente, la Misión Alimentación atiende a 17,5 millones de personas, con una cobertura que llega a 61% de la población venezolana, quienes gozan de un subsidio que llega a alcanzar más del 80% del total del precio de los alimentos. Adicionalmente, 4.015.158<sup>11</sup> niños y niñas comen en las escuelas sin costo alguno gracias al Programa de Alimentación Escolar (PAE) y 900.000 mil beneficiarios y aproximadamente 185.000

---

<sup>11</sup> Fuente: Ministerio del Poder Popular para la Educación

familias de escasos recursos se alimentan 3 veces también sin costo alguno al día gracias a las Casas de Alimentación<sup>12</sup>.

Para garantizar la ejecución de las políticas públicas el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras es el encargado de ejecutar todas las políticas agroalimentarias, a través de 4 sectores fundamentales como lo son: pecuario, forestal, vegetal y pesquero, para elevar la producción nacional y garantizar la seguridad y soberanía alimentaria. Es así como se ha logrado garantizar la administración, distribución y regularización de las tierras con vocación de uso agrario en unidades económicas productivas, creándose los Núcleos de Desarrollo Endógeno y los Fondos Zamoranos para impulsar el desarrollo rural integral y sustentable en función del crecimiento económico del sector agrario, con el fin de lograr una justa distribución de la riqueza y consolidar la seguridad agroalimentaria del país, generando la recuperación de predios ociosos que utilizaban los terratenientes y latifundistas para su propio lucro, y llevando a cabo una redistribución justa de la tierra mediante la recuperación y otorgamiento de Títulos de Tierra (Regularización), beneficiando así a 2.500 familias agrícolas, compuesta por 1.120.040 campesinos y campesinas que se integran para producir mejor calidad de vida.

Asimismo, podemos mencionar una lista de acciones que Venezuela ha realizado en materia agroalimentaria:

- ✓ Recuperación de 179.414,84 hectáreas que son agrícolamente aprovechables.
- ✓ Atención de 70 comunidades en 7 estados con 1.022 beneficiarios que producen alimentos para las familias en zonas de difícil acceso, garantizando así que los alimentos le sean suministrados pese a las circunstancias adversas.
- ✓ Impulso a la construcción de un nuevo modelo socioproductivo y un sistema de producción de bienes y servicios, a fin de contribuir de manera eficaz al desarrollo agrario socialista, a través de la asistencia financiera, capacitación administrativa a Bancos y Consejos Comunales, financiamiento de crédito a los pequeños y medianos productores, adjudicación de maquinarias, construcciones de infraestructura, construcciones de sistemas de riego, mejoramiento de las vías de acceso, formación técnica y social y acompañamiento integral, todo de la mano de las comunidades de pequeños y medianos productores, para alcanzar niveles de crecimiento sostenido.
- ✓ Implementación y mejoramiento de las medidas de prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades que afecten a los animales, vegetales, productos y subproductos de ambos orígenes, con un constante monitoreo y aplicación de las legislaciones vigentes.
- ✓ Existencia de laboratorios especializados en diagnósticos zoonosario y fitosanitario.
- ✓ Investigación permanente en el área agrícola a los fines de mejorar el rendimiento de los suelos y el agua con fines de fertilidad y planificación del riego, también con respecto a proteínas animales y la avicultura familiar para mejorar los rendimientos.
- ✓ Promoción de la agroecología, para estimular el uso de los biofertilizantes y biocontroladores para evitar el uso de agroquímicos que perjudiquen tanto las cosechas como el ambiente.
- ✓ Participación protagónica de las comunidades rurales y periurbanas del país, a través de un proceso local de organización, capacitación, innovación y acompañamiento socioproductivo, propiciando así la agricultura familiar.
- ✓ Ejecución de la política nacional dirigida a promover el desarrollo integral del sector pesquero y acuícola, bajo criterios de conservación y aprovechamiento responsable y sustentable de los recursos hidrobiológicos y de protección de los ecosistemas.

En relación a las políticas de reducción de la mortalidad materna e infantil, se ha fortalecido la práctica de la lactancia materna como primer acto de soberanía alimentaria contemplándose como prioridad durante los primeros 6 meses y complementaria hasta los dos años y más. Los avances que el gobierno ha alcanzado en este tema son: i) normas nacionales acordes con el Código Internacional de Comercialización de los Sucedáneos de la leche materna, como son: la Ley de Promoción y Protección de la Lactancia Materna; la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, y la Resolución Ministerial para la regulación

---

<sup>12</sup> Fuente: Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.

de la rotulación de las fórmulas para lactantes y alimentos complementarios, ii) la Iniciativa Hospital Amigo del Niño y de la Madre en 19 hospitales; iii) Existencia de 8 Bancos de Leche Humana y 7 lactarios Institucionales, con normas de funcionamiento; siendo Venezuela el segundo país de Latinoamérica con mayor número de Bancos de Leche Humana, después de Brasil<sup>13</sup>.

En cuanto a la situación nutricional, un importante logro ha sido la notable disminución del porcentaje de personas subnutridas, así como la desnutrición (peso/edad) en menores de cinco años, este último pasó de 5,3% en 1998 a 3,2% en 2009, y a 2,7% en 2012. De continuar así, el país cumpliría con esta meta antes de 2015<sup>14</sup>.

Durante el curso de vida, la malnutrición por déficit (desnutrición), puede conducir al retraso del crecimiento y desarrollo en los niños y niñas, mientras que cuando es por exceso, puede provocar el sobrepeso y la obesidad. Estos son determinantes sociales importantes que pueden contribuir en la aparición de las enfermedades no transmisibles, que son transferidas socialmente: las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y la diabetes.

La prevención de la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad es fundamental para alcanzar los objetivos de desarrollo y reducir la carga de estos problemas para las personas, las familias, las comunidades y los servicios de salud. También se requiere trabajar marcos para la reglamentación en las áreas del etiquetado de alimentos y la comercialización de alimentos y bebidas de consumo humano. Igualmente, es importante considerar la inocuidad alimentaria y prevenir las enfermedades transmitidas por los alimentos.

En Venezuela se ha desarrollado todo un marco jurídico, de programas, y misiones sociales tanto agroalimentarios como socioeconómicos, con el propósito de garantizar la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional de la población a fin de promover el ejercicio del derecho a la alimentación. Los esfuerzos realizados para fortalecer el acceso de la población a alimentos en cantidad suficiente han mejorado los niveles de nutrición en los sectores más desprotegidos.

Estos indicadores demuestran que la República Bolivariana de Venezuela ha realizado progresos significativos en la erradicación del hambre, cumpliendo anticipadamente con la meta del milenio referente al hambre (reducir a la mitad antes del 2015 la proporción de personas que sufren hambre) y superado el compromiso internacional asumido en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (CMA), celebrada en el año 1996, donde se estableció la meta de reducir a la mitad el número de personas desnutridas en cada país antes del año 2015.

Finalmente, es importante destacar que el Estado venezolano asumió que el derecho a la alimentación es un derecho para todos y todas por igual y no solo para unos pocos, cambiando el modelo de producción a un modelo social, que vele por los intereses y las necesidades del pueblo.

Sin embargo, el Estado venezolano aun tiene grandes retos por cumplir en materia de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, es por ello que el gobierno de la República Bolivariana a través del Programa de la Patria 2013-2019 estableció las siguientes metas en materia nutricional: i) asegurar una alimentación saludable y una nutrición adecuada a lo largo del ciclo de vida, con el incremento de la prevalencia de la Lactancia Materna Exclusiva en un 70% (según cifras del INN, la prevalencia era de 27,8% en 2008); ii) promover la disminución en un 12% del porcentaje de la población de 7-14 años con sobrepeso (peso/talla).

En este sentido, se han identificado algunos temas en los que el SNU puede hacer aportes sustantivos al Estado venezolano en la implementación de sus políticas en materia de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, en especial aquellas orientadas al desarrollo de proyectos socioproductivos en el área agrícola,

---

<sup>13</sup> Fuente: Ministerio del Poder Popular para la Salud.

<sup>14</sup> Datos propios del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

la agricultura familiar, el fortalecimiento de sistemas estadísticos en materia agrícola y de abastecimiento, y el fortalecimiento de las formas sociales de cooperación en la actividad agrícola.

En materia nutricional, el SNU centrará su cooperación en el fortalecimiento de las acciones nacionales para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas nutricionales, a fin que estas incorporen o profundicen su pertinencia en atención a los requerimientos propios del curso de vida de la población. En este sentido, el SNU apoyará las iniciativas nacionales dirigidas a la promoción y protección de la lactancia materna y la alimentación complementaria como parte de la política nutricional nacional, así como la reducción del bajo peso al nacer, la desnutrición crónica, el sobrepeso, la obesidad, la anemia de niñas, adolescentes y embarazadas y el incremento en la calidad de la ingesta, los micronutrientes, la alimentación balanceada y el ejercicio físico.

#### **Efectos directos MANUD**

- 1) Para el año 2019, el SNU habrá contribuido en el área de soberanía y seguridad alimentaria en cuanto a la implementación de las políticas públicas dirigidas a fortalecer la gestión de los sistemas de información sobre seguridad alimentaria y nutricional, promover la diversificación del desarrollo productivo y fomentar modos de vida sustentables en la población.
- 2) Para el año 2019, el SNU habrá contribuido para que la política nutricional de Venezuela incorpore y/o profundice los requerimientos propios del curso de vida de la población, especialmente, de aquellos grupos en condición de vulnerabilidad social.

#### **ÁREA DE COOPERACIÓN: SALUD**

La salud se concibe como expresión individual y colectiva de calidad de vida y bienestar; y comprende el conjunto de condiciones biológicas, psicológicas, sociales, económicas y culturales que tienen como determinantes, entre otros, la alimentación, la vivienda, el saneamiento básico, el ambiente, el trabajo, el ingreso, la educación, el transporte, la recreación y el acceso a bienes y servicios esenciales. La vinculación de todos los sectores que tienen bajo su responsabilidad estas áreas, que mediante la concertación, elaboren y/o fortalezcan mecanismos orientados hacia la atención integral y el bienestar de la población, especialmente para aquellos grupos que se encuentran en condición de vulnerabilidad, ha constituido un reto para responder integrada y oportunamente a las necesidades de la población, encaminadas a garantizar la calidad de vida y salud como derecho humano fundamental.

La República Bolivariana de Venezuela se adhirió a los Compromisos de Desarrollo del Milenio que plantean reducir en dos tercios la mortalidad de menores de cinco años para el 2015 respecto a la tasa existente en 1990. Esto representa una reducción en la mortalidad de niños menores de 5 años de 32,09 a 10,69 por 1000 NVR. La mortalidad infantil descendió entre 1990 y 2011 de 25,8 a 14,1 por cada 1000 NVR, aunque la mortalidad neonatal se ha mantenido casi invariable en los últimos cinco años representando el 72% de las muertes en menores de un año. El Programa Ampliado de Inmunizaciones contribuye de manera significativa a reducir la mortalidad infantil ocasionada por enfermedades infectocontagiosas, prevenibles por vacunas.

Por su parte, en relación a la mortalidad materna el compromiso es reducirla en tres cuartos para 2015. La misma debía pasar de 58,94 en 1990 a 14,73 por 100.000 NVR en 2015. Para el 2010 esta cifra se ubicó en 69,31 por NVR lo cual obliga a una revisión del modelo de atención actual para garantizar cobertura y calidad del proceso de atención a la salud de la madre y el niño, que continúe impactando efectivamente en la reducción de dicha mortalidad<sup>15</sup>.

De conformidad con las políticas nacionales de salud, el Estado ha incrementado significativamente la atención a personas afectadas del VIH/sida. Desde 1998, el gobierno ha implantado la política de suministro

---

<sup>15</sup> Fuente: Ministerio del Poder Popular para la Salud.



gratuito y universal de medicamentos ARV a todos los pacientes que lo necesiten, alcanzando una cobertura para diciembre 2011 de 73,40%<sup>16</sup>.

En el análisis de situación expuesto en el Plan Estratégico Nacional de VIH 2012-2016, se ofrecen recomendaciones que definen las necesidades de asistencia técnica y cooperación necesarias:

- Fortalecer el Sistema de Información a fin de contar con evidencia actualizada sobre la epidemia de VIH en Venezuela y sus determinantes que permita guiar la planificación estratégica de su respuesta.
- Fortalecer las estrategias de prevención del VIH por grupo de población, con énfasis en la reducción de la transmisión sexual del VIH y la eliminación de la transmisión materna e infantil.
- Apoyar la implementación de la Estrategia 2.0<sup>17</sup> a fin de garantizar el acceso universal a tratamiento y aumentar la cobertura de atención.
- Promover la reducción del estigma y la discriminación por orientación sexual e identidad de género, condición de salud y promover la igualdad de género.

Las enfermedades transmisibles<sup>18</sup>, entre ellas las transmitidas por vectores como la malaria y el dengue, pueden aumentar drásticamente y producir brotes. Las denominadas “enfermedades postergadas”, entre ellas, la lepra y la oncocercosis, ocasionan una carga de morbilidad en poblaciones más expuestas.

La generación de información objetiva para el análisis, la vigilancia y la evaluación de las condiciones de salud, contribuirán a la toma de decisiones asertivas para reducir las desigualdades en salud.

El bono demográfico<sup>19</sup> representa una “ventana de oportunidad” en términos del desarrollo de las fuerzas productivas del país con importantes desafíos desde la perspectiva de salud. Ello demanda asegurar capacidades y estrategias para la atención integral del perfil de: primero, las necesidades y problemas de salud de la población adolescente y adulta joven, incluyendo los problemas de violencia, adicciones, uso indebido de alcohol, tabaco y otras drogas, salud sexual y reproductiva; y, segundo, los problemas de salud crónicos no transmisibles, o transferibles socialmente, muchos de los cuales incrementarán su prevalencia en la medida que se aumente la expectativa de vida de la población.

Las enfermedades crónicas no transmisibles<sup>20</sup>, transmitidas socialmente, son la causa principal de enfermedad y muerte prematura, generando un marcado aumento del tratamiento ambulatorio e intrahospitalario, produciendo un alto costo social y económico al paciente, sus familiares y a los sistemas de salud.

Se estima una prevalencia de diabetes mellitus del 6% en la población mayor de 20 años, siendo la complicación más grave la insuficiencia renal terminal, con un riesgo relativo de insuficiencia renal veinticinco (25) veces superior a la población no diabética. El Pie Diabético es otra de las complicaciones de la diabetes mellitus.

Las Enfermedades Cardiovasculares continúan siendo una de las principales causas de morbilidad, mortalidad y diversidad funcional. La Hipertensión Arterial constituye el principal factor para el desarrollo de

---

<sup>16</sup> Informe GARPR 2012.

<sup>17</sup> Estrategia de la OPS- OMS/ ONUSIDA que busca maximizar los beneficios preventivos del tratamiento Antirretroviral y Proveer tratamiento y apoyo a todos aquellos pacientes VIH que lo necesitan.

<sup>18</sup> Se originan por la entrada de un microorganismo a la persona, se transmiten en forma directa (por contacto) de persona a persona, animal a persona (por ejemplo picadas de insectos) o por vía indirecta (por vehículos químicos, físicos o biológicos).

<sup>19</sup> El concepto de Bono Demográfico hace referencia a la coyuntura demográfica en la cual la población en edad económicamente activa (15 a 64 años) es mayor que la población dependiente (0-14 y 65 y + años).

<sup>20</sup> Las enfermedades no transmisibles (crónicas o transmitidas socialmente) reciben este nombre porque no se originan por la entrada de un microorganismo a la persona, su presencia esta vinculada a hábitos y practicas de vida poco saludables.

cardiopatía isquémica y enfermedad cerebro vascular, siendo estimada su prevalencia en 30,4 %, considerándose esta una cifra elevada con respecto al resto de Latinoamérica.

Los determinantes sociales asociados a las enfermedades no transmisibles son el consumo de tabaco, régimen alimentario poco saludable, inactividad física y consumo de alcohol.

En 2010, las enfermedades del corazón, cáncer, cerebrovasculares, diabetes, crónicas de vías respiratorias inferiores y hepáticas representaron el 73.3% de las primeras 10 causas de mortalidad.

El mayor peso de la población joven (de 10 a 29 años) supone el reto de reducir el embarazo adolescente. En el país 1 de cada 5 embarazos se corresponden a mujeres entre 15 y 19 años, alcanzando 101 nacimientos por cada 1.000 mujeres en ese grupo de edad<sup>21</sup>.

**Efecto directo MANUD:** Para el año 2019, el SNU habrá contribuido con el Sistema Público Nacional de Salud en la implementación de políticas públicas con énfasis en: salud integral de la mujer, niño, niña, adolescente y jóvenes, prevención, atención y vigilancia del VIH/sida, infecciones de transmisión sexual y enfermedades transmisibles, y enfermedades crónicas no transmisibles.

### **ÁREA DE COOPERACIÓN: SEGURIDAD CIUDADANA Y CULTURA DE PAZ**

En el marco jurídico venezolano, la seguridad ciudadana es un derecho humano reconocido en el artículo 55 de la Constitución donde se expresa que el Estado debe velar por la protección de las personas ante situaciones de amenaza, vulnerabilidad o riesgo para su integridad física, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, a través de los órganos de seguridad ciudadana y de protección de derechos regulados por ley.

En el año 2012, en el marco de la creación de la política presidencial “Gran Misión A Toda Vida Venezuela”, el Gobierno Nacional señala la necesidad de abordar tres áreas que representan un obstáculo para el desarrollo sustentable: i) la criminalidad y la percepción de inseguridad, ii) la accidentalidad vial y iii) el déficit de convivencia comunitaria y ciudadana.

Las cifras, tendencias y caracterizaciones ofrecidas en esa oportunidad señalan<sup>22</sup>:

- 1) Una tendencia de crecimiento en la criminalidad, entre el periodo 1991– 2011, donde la tasa de homicidios aumentó de 13 a 50 por 100.000 habitantes. El 86% de estos se concentran en 79 municipios. El homicidio es la primera causa de muerte en hombres con edades entre 15 y 19 años, especialmente en zonas peri-urbanas, (113 de cada 100.000 adolescentes masculinos).
- 2) En relación a la caracterización de las víctimas, el 62% son hombres y 38% mujeres, entre edades de 15 a 44 años (80%) provenientes principalmente de los sectores deprimidos económicamente de la población (57% estrato D).
- 3) Desde el 2009 al 2011 las características de la criminalidad identifican un crecimiento de homicidios y un aumento en los delitos contra la propiedad con recursos de violencia por lo que la tasa de robos es mayor que la de los hurtos.
- 4) En relación con los patrones de violencia, los homicidios y robos se cometen con armas de fuego (79% y 74% respectivamente), resultando un 26% de los casos en lesiones personales. Es importante mencionar que el grupo de mujeres, resultan estar menos involucradas, ya bien sea como víctimas o victimarias; así mismo, el grupo de jóvenes de hasta 25 años participan en mayor proporción en los actos de delito, por lo que este grupo se convierte en prioritario de atención.
- 5) En relación a la persona que comete los delitos, los homicidios son cometidos en un 78% por hombres y un 22% por mujeres, siendo la mayoría de ellos (70%) de una edad comprendida entre 22 a 44 años. En relación a las lesiones, las mismas son cometidas en un 86% por hombres y un 14% por mujeres, asociados

<sup>21</sup> Informe de la Población Mundial. Fondo de Población de las Naciones Unidas. Año 2012. Fuentes oficiales.

<sup>22</sup> Informe presentado por la Secretaría Técnica de la Gran Misión a toda Vida en ocasión de la promulgación de la Gran Misión en Gaceta Oficial 39.961 del 10.07.2012

en un 61% a personas de 22 a 44 años. Finalmente, en relación a los robos los mismos son cometidos en un 90% por hombres y un 10% por mujeres entre 15 a 24 años (60%). Normalmente, estos delitos son cometidos en la zona cercana a la residencia de la víctima (60%), asociados a la nocturnidad y al uso de armas de fuego.

6) Es importante señalar que de estos delitos, solo el 31% son denunciados de los cuáles solo el 18% son apoyados institucionalmente. De este porcentaje no más del 15% indicó que el apoyo recibido había sido apropiado.

7) La violencia se expresa de múltiples formas y sus víctimas comienzan a sufrirla desde muy temprana edad. Según cifras del CICPC (2008), entre 2005 y 2008 el maltrato hacia niños, niñas y adolescentes se incrementó en un 260%. Por otro lado, las cifras referidas a la violencia sexual y trata<sup>23</sup> muestran que las violencias basadas en el género están muy presentes en la sociedad venezolana. Según el CICPC (2008) en más de la mitad de los casos de violencia sexual las víctimas fueron niños, niñas y adolescentes y del total de violaciones, el 82% fueron niñas y adolescentes femeninas. Igualmente, el 80% de los casos de desapariciones corresponden a niñas y adolescentes femeninas.

8) La transformación de los sistemas de justicia penal y penitenciario es prioridad del Plan de la Patria. Las únicas cifras disponibles (IDENNA, 2008) correspondientes a 16 de las 24 entidades federales del país, indican que había alrededor de 1.000 adolescentes privados de libertad de los cuales el 53% se encontraba sin sentencia.

9) Está demostrado que el uso indebido de sustancias estupefacientes y psicotrópicas es un factor precursor de la violencia. Según el MPPS (2012) se estima que en el país existen 220.000 personas afectadas por el consumo activo de drogas. Un estudio realizado por la ONA (2011), reveló que las prevalencias para el consumo de cualquier droga lícita se encuentran fuertemente influenciadas por las prevalencias obtenidas en la ingesta alcohólica, la cual se posiciona como la principal modalidad de consumos dentro de este renglón. La dinámica de consumo para drogas lícitas se ubica con una prevalencia de mes que alcanza el 37.6% (27.7% para las féminas y 47.5% para la masculina); lo que se traduce en que el 37.6% de la poblaciones venezolana entre 12 y 65 años ha consumido al menos una droga lícita, durante el último mes al momento de realizarse el estudio.

Asimismo, se encontró que la edad de inicio en la población que responde a este perfil se ubicó en promedio en los 17.5 años. En el caso de consumo de drogas lícitas, se obtuvo una estructura que se encuentra intrínsecamente ligada a las tendencias reportadas por el consumo de marihuana, droga que alcanza la mayor relación de consumo en el ámbito nacional. En tal sentido, la prevalencia de mes obtenida se ubica de manera general en 1.28% (2.20% de la población masculina y el 0.35% de la femenina) lo que indica que el 1.28% de la población venezolana con edad comprendida entre los 12 y 65 años, consumió al menos una droga ilícita; durante el último mes a la hora de realizar el estudio. La edad de inicio para los perfiles de consumo de marihuana, cocaína y otras drogas ilícitas fue de 19 años en promedio.

Algunos de los avances que ha realizado el Ejecutivo Nacional son: creación de las misiones sociales que buscan erradicar la pobreza, las desigualdades y fortalecer la organización popular, creando mejores opciones de vida para las mayorías sociales. Por otro lado, la reforma policial que abarca a más de 147 cuerpos policiales en el país, mejorando los procedimientos, la atención y el cumplimiento de las competencias.

Adicionalmente, se creó la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) para fortalecer la formación policial y de otros cuerpos del sistema de seguridad nacional. Se creó la Policía Nacional Bolivariana como cuerpo de policía civil, eficiente y eficaz, honesta y respetuosa de los derechos humanos.

Se creó la Comisión Presidencial para el Control de Armas, Municiones y Desarme, que impulsó la aprobación de la Ley de Desarme y la reforma del CICPC, para erradicar la corrupción y mejorar la capacidad de investigación y aprehensión.

---

<sup>23</sup> Art. 15, LODMVLV, es la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de mujeres, niñas y adolescentes, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza o de otras formas de coacción.

Por último, pero no menos importante, la formulación de una política nacional denominada “Gran Misión A Toda Vida Venezuela” tiene como objetivo el disminuir la ocurrencia de situaciones vinculadas con el delito, faltas, inconvinencias, accidentes viales, desastres o emergencias, que constituyan amenazas, vulnerabilidad o riesgo para el disfrute de los derechos de la población, a través de la modificación de las condiciones estructurales, situacionales e institucionales que las hacen posibles, en el campo de la prevención y el control, en un marco de estímulo a la organización y movilización popular, la búsqueda de la igualdad social con perspectiva de derechos humanos.

La política establece 6 vértices estratégicos: 1. Prevención integral y convivencia solidaria, 2. Fortalecimiento de los órganos de seguridad ciudadana, 3. Transformación del sistema de justicia penal y creación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, 4. Transformación del sistema penitenciario, 5. Sistema Nacional de atención a las víctimas y 6. Creación y socialización de conocimientos para la convivencia y la seguridad ciudadana.

Se observan avances en la implementación de la LODMVLV, aunque se debe seguir avanzando en el fortalecimiento de capacidades para la recepción y manejo del debido proceso de las denuncias recibidas y del empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia para el ejercicio de sus derechos.

La LOPNNA ordena la creación del Sistema Rector Nacional para la protección integral de niños, niñas y adolescentes<sup>24</sup> con el objetivo de brindar una red de servicios adecuados que aseguren la protección y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes. También establece las funciones del Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes<sup>25</sup> para asegurar el debido proceso y el desarrollo de sus capacidades.

En ese sentido, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela con la contribución del Sistema de Naciones Unidas busca implementar políticas integrales, coherentes y participativas que: i) Aborden de forma integral, eficiente y eficaz los problemas de convivencia ciudadana y seguridad ciudadana, ii) Fomenten relaciones de mayor confianza y diálogo entre los ciudadanos y las diversas instancias del Estado iii) Promuevan el ejercicio de la ciudadanía responsable y la participación popular en el diseño, seguimiento y evaluación de las instituciones y políticas públicas en la materia, generando ciudadanos exigentes y participativos, iv) Aseguren la atención adecuada de las víctimas, la recuperación del espacio público y el fortalecimiento de los vínculos del ciudadano con su comunidad, v) Optimicen el sistema y/o mecanismos de justicia penal, vi) Promuevan una cultura de paz, inclusión social y el vivir bien considerando la corresponsabilidad de la sociedad.

#### **Efectos directos MANUD:**

- 1) Para el año 2019, el SNU habrá contribuido en la implementación de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana y acceso a la justicia que garanticen el ejercicio de los derechos humanos, reducción de la criminalidad y el delito.
- 2) Para el año 2019, el SNU habrá contribuido a la implementación de una política integral orientada a la consolidación de una cultura de paz, centrada en la convivencia solidaria y el vivir bien.

#### ***ÁREA DE COOPERACIÓN: AMBIENTE, ENERGÍA ELÉCTRICA Y GESTIÓN DE RIESGO***

En las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación denominado “Plan de la Patria 2013-2019”, señala en su quinto objetivo histórico: Contribuir con la preservación de la Vida en el Planeta y la Salvación de la Especie Humana, lo cual implica construir e impulsar el modelo económico productivo ecosocialista, basado en un relación armónica entre el hombre y la naturaleza, que garantice el

---

<sup>24</sup> LOPNA 2007, Art. 117

<sup>25</sup> LOPNA 2007, Art. 526

uso y aprovechamiento racional, óptimo y sostenible de los recursos naturales, respetando los procesos y ciclos de la naturaleza.

La protección y defensa de la soberanía permanente del Estado venezolano sobre los recursos naturales para el beneficio supremo de nuestro pueblo y contener las causas y reparar los efectos del cambio climático constituye uno de los objetivos estratégicos nacionales, con el propósito de enfrentar los problemas ambientales y evitar en la medida de las posibilidades, nuevas afectaciones al ambiente. Estos han sido los elementos básicos en el proceso de integración de las dimensiones económica, social y ambiental en los planes nacionales de desarrollo.

La preocupación del gobierno bolivariano en atender y dar solución a los problemas ambientales, está plasmada en el marco normativo nacional y prueba de ello lo constituyen: La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su capítulo IX artículos 127 al 129, la Ley Orgánica del Ambiente, la Ley Penal del Ambiente, la Ley de Bosques y Gestión Forestal, la Ley de Aguas y la Ley de Gestión de la Diversidad Biológica entre otras.

En ese sentido, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en el marco de sus políticas públicas ha implementado acciones que transversalizan la temática ambiental al tiempo de realizar programas, actividades y misiones orientadas a cumplir el Quinto Objetivo Histórico de la patria, es en este contexto que el Sistema de Naciones Unidas contribuirá en la implementación de las acciones que ha adelantado y desarrollado el gobierno nacional.

En el país son muchas las iniciativas que abordan la prevención, mitigación, preparación ante desastres y la reducción de las vulnerabilidades. Se pueden observar avances desde el diseño de políticas nacionales hasta iniciativa de los gobiernos locales en los procesos de planificación bajo el enfoque integrado de riesgos.

De igual forma se observan avances en un sistema estadístico de sismos y en la elaboración de estudios de microzonificación sísmica en Caracas, Barcelona y Cumaná<sup>26</sup>; así como de datos hidrometeorológicos (INAMEH).

En relación al marco legal, la entrada en vigor de la Ley de Gestión Integral de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos, dio lugar a la inclusión de la variable de riesgo en los procesos de planificación del Estado, así como a la formulación de la política nacional del sector salud para emergencias y desastres y el plan de adaptación al cambio climático dado el incremento en la consciencia sobre la relación del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres<sup>27</sup>.

Es de importancia resaltar los grandes esfuerzos en materia de incorporación de las comunidades en el proceso de gestión integral del riesgo, reconocimiento de sus amenazas y vulnerabilidades<sup>28</sup>. De igual forma, el sector salud está ejecutando el “Programa Nacional de Hospitales seguros frente a desastres”, así como metodologías para la evaluación de viviendas y determinación de vulnerabilidades.

En cuanto a la gestión integral de riesgo en Venezuela se plantea un reto para la cooperación conjunta en la planificación de acciones y la atención de los eventos con efectos adversos que se han suscitado con mayores impactos sobre la población con mayor exposición al riesgo desde el año 1999. A partir del evento climatológico ocurrido en el año 2010, la gestión integral de riesgos adquirió mayor visibilidad con la instalación de los refugios como viviendas transitorias, sustentado en la Ley Especial de Refugios Dignos. Se plantea entonces un ámbito de cooperación para contribuir con el fortalecimiento de la salud sexual y reproductiva, la prevención de la Violencia Basada en Género y el manejo de datos entre otros factores que deben ser integrados a la gestión de riesgo.

---

<sup>26</sup> [http://www.funvisis.gob.ve/mic\\_sismica.php](http://www.funvisis.gob.ve/mic_sismica.php) (incorporar fecha de la consulta)

<sup>27</sup> Informe nacional de progreso en la implementación del Marco de acción de Hyogo (2009-2011)

<sup>28</sup> Plan de acción DIPECHO VI. Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de desastres.

En ese sentido, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela con la contribución del Sistema de Naciones Unidas busca implementar acciones estratégicas que permitan profundizar la presencia de la variable ambiental dentro de las políticas, planes y acciones de todo el sistema gubernamental.

Bajo este esquema se pretende abordar las siguientes áreas: i) conservación y gestión sostenible de ecosistemas naturales, ii) abordar una gestión de la calidad ambiental eficiente en zonas urbanas y rurales, iii) promover la gestión integral de riesgo con la aplicación de una visión integrada de prevención, atención, respuesta y recuperación que permita disminuir los efectos de eventos naturales sobre el desarrollo, iv) apoyar a las iniciativas nacionales tendientes a lograr el acceso universal a la energía eléctrica diversificada y baja en emisiones como inductor del desarrollo.

#### **Efecto directo MANUD**

Para el año 2019, el SNU habrá contribuido en la implementación de políticas públicas dirigidas a la conservación y gestión sostenible de ecosistemas naturales y gestión ambiental eficiente en zonas urbanas y rurales, gestión integral del riesgo, uso y producción eficiente y diversificada de energía eléctrica.

### **SECCIÓN 3 - IMPLEMENTACIÓN**

La estrategia de implementación de este MANUD se basará, de conjunto con las autoridades nacionales, en armonizar y alinear las contribuciones de las agencias, fondos y programas del SNU complementando sus capacidades y reduciendo duplicidades, para responder de manera sinérgica y efectiva a las prioridades y necesidades nacionales.

De tal modo, la cooperación del SNU se realizará de manera colaborativa con las autoridades del Estado venezolano, considerando alianzas efectivas con los distintos niveles de la administración pública y demás entes concernidos en el alcance e implementación de este marco de cooperación.

En función de la atención a las prioridades y necesidades del Estado venezolano, la cooperación del SNU Venezuela se sustenta en la transversalización programática de los derechos humanos, igualdad, inclusión social y participación, con especial énfasis en grupos que se encuentran en condición de vulnerabilidad social. El fortalecimiento de capacidades será una estrategia de acompañamiento técnico en la implementación de este marco de cooperación.

Las agencias, fondos y programas formularán sus documentos programáticos, asegurando que los ciclos de programación y/o planes anuales y bianuales, según corresponda, están siendo armonizados con los resultados esperados en este MANUD.

Considerando el estatus del Estado venezolano como país de renta media alta, la definición de programas conjuntos permitirá la movilización estratégica de recursos y concentrará esfuerzos para la cooperación con enfoques multisectoriales.

El Ministerio del Poder Popular de Planificación, a través de la Oficina de Cooperación Técnica y Financiamiento Multilateral, y el Equipo de País de las Naciones Unidas, a través de la Oficina del Coordinador Residente, trabajarán de manera conjunta en el seguimiento regular de los mecanismos de coordinación acordados y en la implementación y seguimiento sustantivo del presente documento. Asimismo, apoyarán en la efectividad de la participación de las contrapartes gubernamentales, de las agencias, fondos y programas, y de otros entes, propiciando mecanismos para la identificación y análisis de avances, retos y oportunidades que surgen de la implementación del MANUD.

### **SECCIÓN 4 - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El MANUD 2015- 2019 constituye una herramienta de planificación cuya implementación será revisada anualmente, mediante un plan de seguimiento para identificar los niveles de logro en los efectos directos. Este seguimiento toma como base la matriz de resultados y sus componentes.

El Grupo Interagencial de Programas, bajo la coordinación del Equipo de País del Sistema de Naciones Unidas, en articulación con la Oficina de Cooperación Técnica y Financiamiento Multilateral del Ministerio del Poder Popular de Planificación, tendrán la responsabilidad de realizar el seguimiento del MANUD, además de preparar el cronograma y plan de seguimiento y evaluación que incluye las revisiones e informes anuales, la evaluación final, y en su caso, la evaluación de medio término con base en la matriz de resultados.

Estos procesos serán un insumo fundamental para la identificación de logros, lecciones aprendidas y buenas prácticas tendientes a la preparación del próximo marco de cooperación.

## SECCIÓN 5– RECURSOS ESTIMADOS

Estimación de recursos para alcanzar los resultados esperados MANUD, 2015-2019 (USD)

<b>Efectos Directos</b>	<sup>29</sup> <b>Regulares</b>	<sup>30</sup> <b>A movilizar</b>	<b>Total</b>
<b>Efecto 1.1</b> Para 2019 el SNU habrá contribuido a la implementación de políticas públicas tendientes a: la reducción de la pobreza, promoción de la igualdad, la inclusión social y el desarrollo sostenible, tomando en consideración la dinámica demográfica del país, entre otros	\$4.282.050,77	\$54.461.000,00	\$58.743.050,77
<b>Efecto 2.1.</b> Para el año 2019, el SNU habrá contribuido a que el Sistema Educativo Bolivariano profundice, con calidad y pertinencia, en el desarrollo curricular con enfoque en derechos humanos, género e interculturalidad.	\$3.286.773,78	\$3.126.000,00	\$6.412.773,78
<b>Efecto 3.1.</b> Para el año 2019, el SNU habrá contribuido en el área de soberanía y seguridad alimentaria en cuanto a la implementación de las políticas públicas dirigidas a fortalecer la gestión de los sistemas de información sobre seguridad alimentaria y nutricional, promover la diversificación del desarrollo productivo y fomentar modos de vida sustentables en la población.	\$2.158.950,00	\$10.000.000,00	\$12.158.950,00
<b>Efecto 3.2.</b> Para el año 2019, el SNU habrá contribuido para que la política nutricional de Venezuela incorpore y/o profundice los requerimientos propios del curso de vida de la población, especialmente, de aquellos grupos en condición de vulnerabilidad social.	\$986.800,00	\$447.211,00	\$1.434.011,00

<sup>29</sup> Recursos regulares: fondos asignados a las AFP por la vía del presupuesto ordinario - sujeto de aprobación de la Junta en septiembre 2014 (PNUD – UNFPA – UNICEF) o la instancia correspondiente según la agencia.

<sup>30</sup> Recursos a movilizar: recursos extrapresupuestario que cada AFP moviliza de diferentes fuentes - sujeto de los resultados de la recaudación en 2014-2019.

<b>Efecto 4.1.</b> Para el año 2019, el SNU habrá contribuido con el Sistema Público Nacional de Salud en la implementación de políticas públicas con énfasis en: salud integral de la mujer, niño, niña, adolescente y jóvenes, prevención, atención y vigilancia del VIH/sida, infecciones de transmisión sexual y enfermedades trasmisibles y enfermedades crónicas no trasmisibles.	\$4.637.996,00	\$2.421.382,00	\$7.059.378,00
<b>Efecto 5.1.</b> Para el año 2019, el SNU habrá contribuido en la implementación de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana y acceso a la justicia que garanticen el ejercicio de los derechos humanos, reducción de la criminalidad y el delito.	\$4.048.679,25	\$7.526.015,00	\$11.574.694,25
<b>Efecto 5.2.</b> Para el año 2019, el SNU habrá contribuido a la implementación de una política integral orientada a la consolidación de una cultura de paz, centrada en la convivencia solidaria y el vivir bien.	\$3.464.263,37	\$5.591.000,00	\$9.055.263,37
<b>Efecto 6.1.</b> Para el año 2019, el SNU habrá contribuido en la implementación de políticas públicas dirigidas a la conservación y gestión sostenible de ecosistemas naturales y la gestión ambiental eficiente en zonas urbanas y rurales, gestión integral del riesgo, uso y producción eficiente y diversificada de energía eléctrica.	\$2.861.983,04	\$21.011.451,00	\$23.873.434,04
<b>Total MANUD</b>	<b>\$25.727.496,21</b>	<b>\$104.584.059,00</b>	<b>\$130.311.555,21</b>



<b>Eje 1: Desarrollo Sostenible y Pobreza</b>			
<b>Agencias residentes participantes:</b> OPS- OMS, PNUD, UNFPA, UNICEF.			
<b>Efecto directo:</b> 1.1. Para 2019 el SNU habrá contribuido a la implementación de políticas públicas tendientes a: la reducción de la pobreza, promoción de la igualdad, la inclusión social y el desarrollo sostenible, tomando en consideración la dinámica demográfica del país, entre otros.			
<b>INDICADORES</b>	<b>LÍNEAS DE BASE Y META</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>ENTES CON COMPETENCIA EN LA MATERIA</b>
<p><b>1.1.1</b> Número de programas y planes que incorporan la dinámica demográfica, los principios del desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza con énfasis en los temas de mujer, juventud y NNA. (1-Igualdad social)</p>	<p><b>Línea de Base:</b> Por definir.</p> <p><b>Meta:</b> Al menos un programa y plan por nivel de Gobierno (un programa sectorial, un plan sectorial y un plan local) se ha desarrollado conforme al modelo metodológico acordado con Gobierno.</p>	<p>Programas sectoriales, planes sectoriales nacionales, planes locales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asamblea Nacional</li> <li>• Defensoría del Pueblo</li> <li>• Instituto Nacional de Estadística (INE)</li> <li>• MPP del Despacho de la Presidencia</li> <li>• MPP para el Ambiente</li> <li>• MPP para el Comercio</li> <li>• MPP para el Transporte Terrestre</li> <li>• MPP para el Transporte Acuático y Aéreo</li> <li>• MPP para Industrias</li> <li>• MPP para la Agricultura y Tierras</li> <li>• MPP para la Alimentación</li> <li>• MPP para la Ciencia y Tecnología</li> <li>• MPP para la Juventud</li> <li>• Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género</li> <li>• MPP para la Salud</li> <li>• MPP para las Comunas y Protección Social</li> <li>• MPP para los Pueblos Indígenas</li> <li>• MPP para las Finanzas</li> </ul>

<p><b>1.1.2</b> Número de proyectos socios productivos ejecutados en municipios priorizados que responden a las estrategias de desarrollo humano con especial énfasis en mujeres y jóvenes.</p>	<p><b>Línea Base:</b></p> <p>Por definir (Se tiene información sobre al menos 540 proyectos financiados por el Consejo Federal de Gobierno<sup>1</sup>, Gran Misión Jóvenes de la Patria, Planes de inversión comunales participativos, programas de la Fundación CIARA, entre otros pero no se obtuvo información sobre los proyectos implementados y sus características).</p> <p><b>Meta:</b></p> <p>Al menos 5 nuevos proyectos en la cantidad de proyectos socios productivos ejecutados en municipios priorizados que responden a las estrategias de desarrollo humano con especial énfasis en mujeres y jóvenes.</p>	<p>Memoria y cuenta de los Ministerios asociados.</p> <p>Documentos conceptuales de los proyectos.</p>	
---	---	--	--

<sup>1</sup> [http://www.cfg.gob.ve/web\\_cfg/images/transerencia\\_recursos/transerencias\\_poder\\_popular\\_estados.pdf](http://www.cfg.gob.ve/web_cfg/images/transerencia_recursos/transerencias_poder_popular_estados.pdf)

<p><b>1.1.3</b> Números de operaciones estadísticas del SEN que mejoran la oportunidad y calidad de la información disponible. (1- Inclusión social. 2- pobreza. 3- dinámica poblacional, con desagregación étnica, territorial, por sexo y curso de vida).</p>	<p><b>Línea de base:</b></p> <p>El censo de población incorpora la variable étnica, territorial, por sexo y curso de vida. Las encuestas generalmente solo difunden datos agregados a nivel nacional y algunas a nivel de entidad federal. Los registros administrativos recopilan la información desagregada por sexo, edad y territorio hasta municipio, incluso parroquia pero se difunde en grandes agregados.</p> <p><b>Meta:</b></p> <p>Al menos 3 de las principales operaciones estadísticas a cargo del INE vinculadas a estos temas cuentan con información actualizada según la periodicidad de la OE, disponible para uso público y desagregada por etnia, territorio, sexo y curso de vida.</p>	<p>Boletines, bases de datos, IOE y otros reportes periódicos de difusión estadística disponible para todo público.</p>	

<b>Eje 2: Educación</b>			
<b>Agencias Participantes:</b> ACNUR, OPS- OMS, UNFPA, UNICEF, PNUD.			
<b>Efecto directo:</b> 2.1. Para el año 2019, el SNU habrá contribuido a que el Sistema Educativo Bolivariano profundice, con calidad y pertinencia, en el desarrollo curricular con enfoque en derechos humanos, género e interculturalidad.			
<b>INDICADORES</b>	<b>LÍNEAS DE BASE Y META</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>ENTES CON COMPETENCIA EN LA MATERIA</b>
<p><b>2.1.1.</b> Porcentaje de escuelas y liceos del subsistema de educación básica que aplican contenidos pedagógicos pertinentes y de calidad, en entornos de buen trato y participación de niños, niñas y adolescentes con mejoramiento de los saberes en prácticas y hábitos de vida saludables, educación de la sexualidad, cultura</p>	<p><b>Línea de base:</b> No se dispone de información sistematizada para este indicador.</p> <p><b>Meta:</b> Al menos el 50% de las escuelas y liceos de los estados priorizados muestran evidencias de aplicación de contenidos pedagógicos pertinentes y de calidad en estos temas.</p>	<p>Memoria y Cuenta del MPPE</p> <p>Informes de seguimiento de la calidad educativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Defensoría del Pueblo</li> <li>• Asamblea Nacional</li> <li>• Ministerio Público</li> <li>• MPP para las Comunas y Protección Social</li> <li>• MPP para Interior, Justicia y Paz</li> <li>• MPP para los Pueblos Indígenas</li> <li>• MPP para la Educación</li> <li>• MPP para la Educación Universitaria</li> <li>• MPP para la Mujer y la Igualdad de Género</li> <li>• MPP para el Deporte</li> <li>• MPP para la Juventud</li> <li>• MPP para la Ciencia, Tecnología e Innovación</li> <li>• MPP para la Comunicación e Información</li> <li>• MPP para la Salud</li> <li>• INN</li> <li>• ONA</li> <li>• INE</li> <li>• IDENNA</li> <li>• Demás entes con competencia en la materia.</li> </ul>

<p>de paz, cultura estadística y nuevas tecnologías.</p>			
<p><b>2.1.2.</b> Porcentaje de escuelas y liceos que aplican la modalidad de educación intercultural bilingüe, en estados con mayor concentración de población indígena.</p>	<p><b>Línea de base:</b> A ser definida en el primer año de implementación del MANUD.</p> <p><b>Meta:</b> Al menos 50% de las escuelas y liceos registradas como indígenas, en los estados priorizados, muestran evidencias de implementación la modalidad de EIB con contenidos pertinentes y de calidad.</p>	<p>Memoria y cuenta del MPPE</p> <p>Registros estadísticos de escuelas indígenas</p>	

<p><b>2.1.3.</b> Número de operaciones estadísticas en materia educativa que permiten el seguimiento a la calidad y la pertinencia educativa, con desagregación étnica, territorial, por sexo y ciclo de vida</p>	<p><b>Línea de base:</b></p> <p>No se cuenta con información periódica sobre indicadores de calidad y pertinencia con niveles de desagregación.</p> <p><b>Meta:</b></p> <p>Al menos una operación estadística del MPPE se aplica periódicamente y permite el seguimiento a la calidad y pertinencia educativa con los niveles de desagregación adecuados.</p>	<p>Boletines, bases de datos y otros reportes periódicos de seguimiento disponibles para todo público</p>	
---	---	---	--

<b>Eje 3: Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional</b>			
<b>Agencias Participantes:</b> OPS- OMS, UNICEF, FAO.			
<b>Efecto directo:</b> 3.1. Para el año 2019, el SNU habrá contribuido en el área de soberanía y seguridad alimentaria en cuanto a la implementación de las políticas públicas dirigidas a fortalecer la gestión de los sistemas de información sobre seguridad alimentaria y nutricional, promover la diversificación del desarrollo productivo y fomentar modos de vida sustentables en la población.			
<b>INDICADORES</b>	<b>LINEAS DE BASE Y META</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>ENTES CON COMPETENCIA EN LA MATERIA</b>
<p><b>3.1.1</b> Número de familias que diversifican su proceso productivo a través de programas de agricultura a pequeña escala, familiar, urbana y periurbana en comunidades priorizadas a definir.</p>	<p><b>Línea de base:</b> a definir en el primer año de implementación del MANUD.</p> <p><b>Meta:</b> a definir en el primer año de implementación del MANUD.</p>	<p>Memoria y cuenta, reporte de proyectos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asamblea Nacional.</li> <li>• MPP para la Alimentación</li> <li>• MPP para el Ambiente</li> <li>• MPP para la Agricultura y Tierras</li> <li>• MPP para las Comunas y Protección Social</li> <li>• MPP para el Comercio</li> <li>• MPP para los Pueblos Indígenas</li> <li>• MPP para la Juventud</li> <li>• Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género</li> <li>• MPP para Relaciones Exteriores</li> <li>• Demás entes o Instituciones con competencia en la materia</li> </ul>

**Efecto directo:** 3.2. Para el año 2019, el SNU habrá contribuido para que la política nutricional de Venezuela incorpore y/o profundice los requerimientos propios del curso de vida de la población, especialmente, de aquellos grupos en condición de vulnerabilidad social.

INDICADORES	LINEAS DE BASE Y META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ENTES CON COMPETENCIA EN LA MATERIA
<p><b>3.2.1.</b> Número y tipo de indicadores de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional que mejoran su oportunidad y calidad. (1- energía alimentaria. 2- población atendida por programas alimentarios.3- población subnutrida. 4- MPPA - SISVAN lactancia materna).</p>	<p><b>Línea de base:</b> existen (3) tres indicadores.</p> <p><b>Meta:</b> Cuatro (4) indicadores mejoran su oportunidad y calidad.</p>	<p>Memoria y cuenta, reporte de proyectos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asamblea Nacional</li> <li>• MPP para la Alimentación</li> <li>• MPP para el Ambiente</li> <li>• MPP para la Agricultura y Tierras</li> <li>• MPP para las Comunas y Protección Social</li> <li>• MPP para el Comercio</li> <li>• MPP para los Pueblos Indígenas</li> <li>• MPP para la Juventud</li> <li>• Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género</li> <li>• MPP para la Salud</li> <li>• MPP para las Relaciones Exteriores</li> <li>• MPP para el Deporte</li> <li>• Instituto Nacional de Nutrición</li> </ul> <p>Demás entes o Instituciones con competencia en la materia</p>



<p><b>3.2.2.</b> Número de programas de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional que mejoran el acceso, calidad y pertinencia en el marco de los requerimientos propios del curso de vida de la población. (1-sobrepeso y obesidad. 2- mujeres en edad fecunda/embarazada (15 a 49 años) con anemia. 3- menores de 5 años con retraso del crecimiento. 4- lactancia materna).</p>	<p><b>Línea de Base:</b> a definir en el primer año de implementación del MANUD.</p> <p><b>Meta:</b> Al menos cuatro (4) programas mejoran su acceso, calidad y pertinencia.</p>	<p>Sistema de Información Nutricional (MPPA-INN)</p> <p>Información de programas de salud (MPPS)</p> <p>Estudios específicos</p>	
--	--	--	--

<b>Eje 4: Salud</b>			
<b>Agencias Participantes:</b> OPS- OMS, UNFPA, ONUSIDA, UNICEF, ACNUR			
<b>Efecto directo:</b> 4.1. Para el año 2019, el SNU habrá contribuido con el Sistema Público Nacional de Salud en la implementación de políticas públicas con énfasis en: salud integral de la mujer, niño, niña, adolescente y jóvenes, prevención, atención y vigilancia del VIH/sida, infecciones de transmisión sexual y enfermedades trasmisibles y enfermedades crónicas no trasmisibles.			
<b>INDICADORES</b>	<b>LÍNEAS DE BASE Y META</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>ENTES CON COMPETENCIA EN LA MATERIA</b>
<p><b>4.1.1.</b> Número y tipo de indicadores de salud que mejoran su oportunidad y calidad. (1- VIH-Sida, 2- enfermedades transmisibles y no transmisibles, 3- salud integral por curso de vida. 4- Reglamento Sanitario Internacional (2005)).</p>	<p><b>Línea de Base:</b> existe un sistema de información de salud cuyos indicadores requieren ser fortalecidos en términos de oportunidad, calidad y desagregación.</p> <p><b>Meta:</b> al menos el 50% de los indicadores por tema mejora su oportunidad y calidad en términos de desagregación por curso de vida, género, etnia y grupos vulnerables.</p>	<p>SIS y SIVIGILA(MPPS).</p> <p>Información de programas de salud (MPPS).</p> <p>Estudios específicos.</p> <p>Estudio nacional de drogas</p> <p>Encuestas de vigilancia de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Defensoría del Pueblo</li> <li>• Asamblea Nacional</li> <li>• MPP para la Salud</li> <li>• MPP para la Mujer y la Igualdad de Género</li> <li>• MPP para la Juventud</li> <li>• MPP para la Educación</li> <li>• MPP para la Educación Universitaria</li> <li>• MPP para Pueblos Indígenas</li> <li>• MPP para Alimentación</li> <li>• MPP para la Defensa</li> <li>• MPP para el Deporte</li> <li>• Policía Nacional Bolivariana</li> <li>• Oficina Nacional Antidrogas</li> <li>• Fundación José Félix Ribas</li> <li>• IDENNA</li> <li>• INE</li> <li>• Demás entes o Instituciones con competencia en la materia.</li> </ul>

		comportamiento.  ENDEVE	
<p><b>4.1.2.</b> Número de programas y servicios de salud que mejoran el acceso, calidad y pertinencia en el marco de los requerimientos propios del curso de vida de la población. (1- Mortalidad materna. 2- mortalidad neonatal. 3- embarazo adolescente. 4- ITS. 5-VIH. 6- Trasmisión madre hijo VIH. 5- Enfermedades pospuestas. 6- Inmunizaciones. 7- Malaria y dengue. 8- Enfermedades no transmisibles. 9- Tabaco, alcohol y</p>	<p><b>Línea de Base:</b> a definir en el primer año de implementación del MANUD.</p> <p><b>Meta:</b> Al menos seis (6) programas mejoran su acceso, calidad y pertinencia.</p>	<p>Instituto Nacional de Estadística (INE)</p> <p>SIVIGILA(MPPS)</p> <p>Estadísticas de morbilidad y mortalidad (MPPS)</p> <p>Información de programas de salud (MPPS)</p> <p>Estudios específicos. Estudio nacional</p>	

drogas. 10- Procura de insumos SSR y medicamentos. 11- Reglamento Sanitario  Internacional (2005)).		de drogas	
--	--	-----------	--

<b>Eje 5: Seguridad Ciudadana y Cultura de Paz</b>			
<b>Agencias Participantes:</b> PNUD, UNICEF, OPS- OMS, UNFPA, ONUSIDA			
<b>Efecto directo:</b> 5.1. Para el año 2019, el SNU habrá contribuido en la implementación de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana y acceso a la justicia que garanticen el ejercicio de los derechos humanos, reducción de la criminalidad y el delito.			
<b>INDICADORES</b>	<b>LINEAS DE BASE Y META</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>ENTES CON COMPETENCIA EN LA MATERIA</b>
<p><b>5.1.1</b> Existencia de un Sistema integrado de estadísticas de seguridad ciudadana, con énfasis en la violencia basada en género, violencia contra</p> <p>NNA, desagregado por grupo de edad, sexo, territorio y grupo étnico.</p>	<p><b>Línea de base:</b></p> <p>No se dispone de información sistematizada y debidamente integrada.</p> <p><b>Meta:</b></p> <p>Al menos 3 operaciones estadísticas se integran en un sistema de información sobre seguridad ciudadana, violencia basada en género, y violencia contra NNA y cuentan con información actualizada anualmente, disponible para</p>	<p>Boletines, bases de datos y otros reportes periódicos de difusión estadística disponible para todo público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Defensoría del Pueblo</li> <li>• Asamblea Nacional</li> <li>• Tribunal Supremo de Justicia</li> <li>• Fiscalía General de la República</li> <li>• Consejo Nacional Electoral</li> <li>• MPP para Interior, Justicia y Paz</li> <li>• MPP para la Defensa</li> <li>• MPP para la Juventud</li> <li>• Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género.</li> <li>• MPP para la Salud</li> <li>• MPP para Pueblos Indígenas</li> <li>• MPP para las Comunas y Protección Social</li> <li>• UNES</li> <li>• MPP para el Servicio Penitenciario</li> <li>• MPP para la Educación</li> <li>• Consejo General de Policía.</li> <li>• IDENNA</li> <li>• INE</li> <li>• Sistema Nacional de Policía.</li> <li>• Gran Misión A Toda Vida Venezuela.</li> <li>• Unidad Técnica para el Control de Armas,</li> </ul>

	uso público y desagregada por etnia, territorio, sexo y curso de vida.		Municiones y Desarme • Demás entes o Instituciones con competencia en la materia.
<b>5.1.2</b> Número de instituciones del Sistema de Protección que aplican adecuadamente directrices y protocolos de actuación para favorecer el acceso a la justicia, con énfasis en violencia basada en género y contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en los territorios sociales priorizados.	<p><b>Línea de base:</b> Existen algunas directrices y protocolos de actuación pero no existe información sobre la correspondencia con los estándares de calidad y la efectividad de su aplicación.</p> <p><b>Meta:</b> Al menos cuatro (4) instituciones claves aplican protocolos y directrices de actuación en estos temas.</p>	<p>Memoria y cuenta de los entes involucrados.</p> <p>Informes de seguimiento sobre la efectividad de los sistemas de protección de derechos humanos</p>	

**Efecto directo:** 5.2. Para el año 2019, el SNU habrá contribuido a la implementación de una política integral orientada a la consolidación de una cultura de paz, centrada en la convivencia solidaria y el vivir bien.

INDICADORES	LINEAS DE BASE Y META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ENTES CON COMPETENCIA EN LA MATERIA
<p><b>5.2.1</b> Número de instituciones que aplican programas dirigidos a la promoción de una cultura de paz, convivencia solidaria y vivir bien; a la prevención, atención y control social de la violencia basada en género y contra niños, niñas y adolescentes.</p>	<p><b>Línea Base:</b> Existe la Gran Misión a Toda Vida Venezuela. La aplicación de estos programas a definir en el primer año de implementación del MANUD.</p> <p><b>Meta:</b> Al menos cuatro (4) instituciones aplican o amplían programas dirigidos a la promoción de una cultura de paz, convivencia solidaria y vivir bien; a la prevención, atención y control social de la violencia basada en género y contra niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Memoria y cuenta de instituciones del Estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asamblea Nacional</li> <li>• MPP para la Alimentación</li> <li>• MPP para el Ambiente</li> <li>• MPP para la Agricultura y Tierras</li> <li>• MPP para las Comunas y Protección Social</li> <li>• MPP para el Comercio</li> <li>• MPP para los Pueblos Indígenas</li> <li>• MPP para la Juventud</li> <li>• Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género.</li> <li>• MPP para la Salud</li> <li>• MPP para las Relaciones Exteriores</li> <li>• MPP para el Deporte</li> <li>• Instituto Nacional de Nutrición</li> </ul> <p>Demás entes o Instituciones con competencia en la materia</p>

<p><b>5.2.2</b> Número de operaciones estadísticas en las instituciones del sistema de protección de la niñez y adolescencia que permiten el seguimiento de las situaciones de violencia con desagregación étnica, territorial, por sexo, edad, tipos de violencia y lugar de ocurrencia.</p>	<p><b>Línea de base:</b> Actualmente existe una propuesta de Registro Nacional de Casos de Vulneración de Derechos de NNA que fue probada en 10 municipios del país.</p> <p><b>Meta:</b> Al menos una operación estadística sobre violencia contra NNA aplicándose a nivel nacional, disponible para uso público y desagregada por etnia, territorio, sexo y curso de vida.</p>	<p>Boletines, IOE, bases de datos y otros reportes periódicos de difusión estadística disponible para todo público.</p>	
---	---	---	--



<b>Eje 6: Ambiente, energía eléctrica y gestión de riesgo</b>			
<b>Agencias Participantes:</b> OPS- OMS, FAO, FIDA, PNUD, UNFPA			
<b>Efecto directo:</b> 6.1. Para el año 2019, el SNU habrá contribuido en la implementación de políticas públicas dirigidas a la conservación y gestión sostenible de ecosistemas naturales y la gestión ambiental eficiente en zonas urbanas y rurales, gestión integral del riesgo, uso y producción eficiente y diversificada de energía eléctrica.			
<b>INDICADORES</b>	<b>LINEAS DE BASE Y META</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>ENTES CON COMPETENCIA EN LA MATERIA</b>
<p><b>6.1.1</b> Número y tipo de indicadores en ambiente, energía eléctrica y gestión de riesgos mejoran su oportunidad y calidad. (1- Conservación y gestión ambiental de ecosistemas naturales y urbanos. 2- Energías de bajas emisiones.</p>	<p><b>Línea Base:</b></p> <p><b>Línea de Base:</b> existen indicadores de ambiente, energía eléctrica y gestión de riesgo que requieren ser fortalecidos en términos de oportunidad, calidad y desagregación.</p> <p><b>Meta:</b> al menos un (1) indicador por tema mejora su oportunidad y calidad.</p>	<p>Base estadística del:</p> <p>MINAMB</p> <p>MPPS</p> <p>Pequiven</p> <p>BCV</p> <p>OP SIS</p> <p>MPPEE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asamblea Nacional</li> <li>• MPP para el Ambiente</li> <li>• MPP de Interior, Justicia y Paz</li> <li>• MPP de Petróleo y Minería</li> <li>• MPP para la Energía Eléctrica</li> <li>• MPP para la Agricultura y Tierra</li> <li>• MPP para la Salud</li> <li>• MPP para la Ciencia, Tecnología e Innovación</li> <li>• MPP para Pueblos Indígenas</li> <li>• MPP de la Mujer y la Igualdad de Género</li> <li>• Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres</li> </ul> <p>Demás entes o Instituciones con competencia en la materia</p>

<p><b>6.1.2</b> Número de iniciativas aplicadas que mejoran el acceso, calidad y uso eficiente de energía eléctrica, así como la diversificación a fuentes de energía limpia y tecnologías de baja emisión.</p>	<p><b><u>Línea Base:</u></b></p> <p>Número de iniciativas<sup>2</sup>: 5</p> <p>(Misión Eléctrica Venezuela, Campaña “Soy consciente consumo eficiente”. Programa de financiamiento de proyectos eléctricos a consejos comunales. Programa de fiscalización y sustitución tecnológica para la eficiencia energética. Estudios técnico - económicos para la generación de fuentes alternativas a los fines de promover la diversificación de la matriz energética<sup>3</sup></p> <p><b><u>Meta:</u></b></p>	<p>Memoria y cuenta de del MPPEE,</p> <p>CORPOELEC y Centro Nacional de Despacho.</p> <p>Estadísticas OPSI.</p>	

<sup>2</sup> <http://www.mppee.gob.ve/>

<sup>3</sup> Memoria y cuenta del MPPEE 2012

	<p>Al menos dos (2) iniciativas amplían el acceso, calidad y uso eficiente de energía eléctrica, así como la diversificación a fuentes de energía limpia y tecnologías de baja emisión.</p>		
<p><b>6.1.3</b> Número de instituciones y organizaciones que aplican programas y protocolos de prevención y preparación para la atención ante eventos con efectos adversos. (1- Resiliencia. 2- Infraestructura. 3- Información. 4- Planificación. 5- Violación de derechos humanos. 6- Salud sexual y reproductiva. 7- Violencia de género).</p>	<p><b>Línea Base: A</b> definir en el primer año de implementación del MANUD.</p> <p><b>Meta:</b></p> <p>Al menos cinco (5) instituciones incorporan programas y protocolos de prevención y preparación para la atención ante eventos con efectos adversos.</p>	<p>Memoria y cuenta de cada uno de los entes de implementación.</p> <p>Informes anuales de proyectos de ejecución conjunta.</p>	

<p><b>6.1.4</b> Número de programas y planes que incorporan los principios de sostenibilidad ambiental. (1- Conservación y gestión ambiental de ecosistemas naturales y urbanos. 2- Energías de bajas emisiones. 3- Saneamiento Ambiental y manejo sostenible del Agua 4- Bosques. 5- Degradación de tierras).</p>	<p><b><u>Línea Base:</u></b> A ser determinado al inicio del ciclo de MANUD.</p> <p><b><u>Meta:</u></b> Al menos 7 programas y/o planes incorporan los principios de sostenibilidad ambiental.</p>	<p>Documentos de desarrollo conceptual de planes y programas gubernamentales</p>	